

Rad No. 25-240-162582

Barranquilla, 19/12/2025

Señor(a)  
SORAYA DEL CARMEN ANDRADE POMBO  
Carrera 19B No. 50 - 20  
Barranquilla

Contrato: 1046544

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 03 de diciembre de 2025, radicada bajo interacción No. 234492091, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 19B No. 50 – 20 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su reclamación, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el consumo de los meses de octubre y noviembre de 2025 corresponde estrictamente a la diferencia de lectura registrada por el medidor No U-602118-X tal como lo establece la Ley 142 de 1994 en su artículo 146, tal como detallamos a continuación:

| Periodo | Lectura actual | - | Lectura anterior | x | Factor de corrección | = | Consumo mes (m3) |
|---------|----------------|---|------------------|---|----------------------|---|------------------|
| Oct/25  | 2898           |   | 2872             |   | 0.9938               |   | 26               |
| Nov/25  | 2924           |   | 2898             |   | 0.9963               |   | 26               |

Como puede observar, el consumo cobrado en la facturación de los meses de octubre y noviembre de 2025 corresponde estrictamente a la diferencia de lecturas registradas por el equipo de medida instalado en el inmueble y por ende corresponde al uso que se le da al servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 6 de diciembre de 2025 enviamos al inmueble en mención, a uno de nuestros técnicos, quien efectuó una revisión técnica, mediante la cual se realizó visita de hermeticidad y no presenta fuga, usuario le había manifestado que tuvo escape pero ya se lo arreglaron

Igualmente le informamos que, al momento de la visita, el medidor No. U-602118-X presentaba una lectura de 2926 metros cúbicos, la cual se encuentra acorde con la anotada en la facturación de octubre y noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, determinamos que, el consumo de los meses de octubre y noviembre de 2025 corresponde al uso que le está dando el usuario al servicio de gas natural. Por ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores cobrados por concepto de consumo en dichas facturas.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$35.572.00, por concepto de consumo, registrado en la factura del mes noviembre de 2025, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha se encuentra al día hasta la facturación del mes noviembre de 2025.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS011JR/73  
234492091